Alonso de Galuez y Guevara escri
vano mayor del ayuntamiento
de esta ciudad de Lorca digo que renuncio
el dicho mi oficio de escrivano mayor en
manos de esta ciudad y en favor de Fran.co
Ximenez escrivano publico y del numero
della que es persona en quien concurren
las calidades de derechos necesarias para
el uso y exercicio del dicho oficio a esta ciudad
suplico en mi lugar le admita
al uso y exercicio del dicho oficio
conforme al uso y costumbre y in
memorial que tiene y lo otorgo
ante el escrivano publico y
testigos de yuso que es fecha
y otorgada en la dicha ciudad de
Lorca a diez y siete de marzo
de mil y seiscientos y veinte y
seis años siendo testigos Joan Garcia
torremocha y miguel Garcia na
varro y Joan Fernandez de Velasco
vezinos y estante en Lorca y lo firmo
el otorgante a quien yo el escri
vano doy fee conozco, alonso de
Galuez y Guevara ante mi Fran.co Fr.z
Osorio escrivano = en m.do = y estante en = vale
Yo Fran.co Fr.z Osorio escrivano publico del
numero y juzgado de esta ciudad de
Lorca, aprovado por el rrei nuestro señor
presente fui a lo que dicho es y en fee
de lo ofice mi signo no lleve derechos
de que doy fee, en testimonio de
verdad Fran.co Fr.z Osorio escriv.o